RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA 2018.

EXPEDIENTE: CONTR 2018 78949

CLAVE: SUM-CC-2-2018

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 23 de octubre de 2018 atendiendo a la memoria justificativa y al pliego de prescripciones técnicas realizados por el Servicio de Carreteras de fecha 23 de octubre de 2018. El Pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial de Granada el día 14 de noviembre de 2018 (n° 18PI00208/18). Las observaciones realizadas en dicho informe son incorporadas al Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), de lo cual se deja constancia en el Informe del órgano de contratación de fecha 26 de marzo de 2019.

El PCAP fue aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica de fecha 24 de abril de 2019.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial con fecha 20 de mayo de 2019, se dictó Resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 23 de mayo de 2019.

La publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) tiene lugar el día 31 de mayo de 2019. En el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos, la Resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación y la Resolución de designación de la Mesa de contratación.

El día 25 de junio de 2019 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, por el responsable del Registro General de la Delegación Territorial se emitió un certificado de fecha 2 de septiembre de 2019 en el que se relacionan las empresas que han presentado su proposición y que en este caso son:

1. Distribuciones Monachil JR, S.L.
2. Guillermo García Muñoz, S.L.
3. Suministros Industriales Teymo, S.L.

El día 5 de septiembre de 2019, se procede por la Mesa de contratación a realizar el Acta de constitución y calificación de la documentación presentada por los licitadores para la adjudicación del

contrato de suministro referenciado. Por tanto en este acto se procede a la apertura del sobre número uno "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor", pasando a analizar la documentación contenida en dichos sobres.

Del examen de dicha documentación no se aprecian defectos u omisiones en la misma, procediéndose por tanto a acordar la admisión de los tres licitadores presentados que son los que a continuación se relacionan:

1. Distribuciones Monachil JR, S.L.
2. Guillermo García Muñoz, S.L.
3. Suministros Industriales Teymo, S.L.

En esta reunión se acuerda por la Mesa de contratación la remisión de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor al Servicio Técnico del órgano de contratación identificado en el Anexo I del PCAP para que efectúe la valoración de dichos criterios en un plazo no superior a siete días naturales.

El 17 de septiembre de 2019, una vez emitido el Informe del Servicio Técnico del órgano de contratación, de fecha 10 de septiembre de 2019, sobre la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de contratación se reúne en acto público, en el día y hora anunciados previamente en el perfil del contratante.

La Presidencia de la mesa da apertura y lectura del sobre n.° 2 en dicho acto público, dicho sobre contiene la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

1. Distribuciones Monachil JR, S.L.: 23.719,58 euros (IVA excluido) 4.981,11 euros (IVA 21%)
Total oferta IVA incluido: 28.700,69 euros.
2. Guillermo García Muñoz, S.L.: 26.431,88 euros (IVA excluido) 5.550,69 euros (IVA 21%)
Total oferta IVA incluido: 31.982,57 euros.
3. Suministros Industriales Teymo, S.L.: 27.731,28 euros (IVA excluido) 5.823,57 euros (IVA 21%)
Total oferta IVA incluido: 33.554,84 euros.

Una vez finalizado dicho acto público la Mesa procede a analizar la documentación presentada, resultando de acuerdo a lo regulado en el anexo IX del PCAP que una de las ofertas económicas presentadas se considera anormalmente baja. De acuerdo a lo establecido en el PCAP se debe dar audiencia a dicha licitadora y otorgarle plazo para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. También se ordena por la Mesa de contratación que se solicite el asesoramiento técnico del servicio correspondiente para que examine la justificación que se presente.

El 8 de octubre de 2019 se reúne nuevamente la Mesa de contratación y a la vista del Informe de asesoramiento técnico y de la documentación presentada dentro del plazo otorgado por la licitadora Distribuciones Monachil JR, S.L, la Mesa de contratación considera justificada la oferta presentada por dicha licitadora. De todo lo actuado hasta ahora, la clasificación por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige el contrato de referencia es:

	Criterios valorados mediante juicio de valor (25 puntos)	Oferta económica (75 puntos)	**TOTAL**
Distribuciones Monachil JR, S.L.	18,86	75,00	93,86
Guillermo García Muñoz, S.L.	18,86	27,54	46,40
Suministros Industriales Teymo, S.L.	18,86	4,80	23,66

Por lo expuesto, la Mesa de contratación en su reunión de 8 de octubre de 2019 y de acuerdo con lo establecido en el PCAP, propuso la adjudicación del contrato a la licitadora Distribuciones Monachil JR, S.L. por ser la que había obtenido mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego que rige este procedimiento de contratación. Esta propuesta de adjudicación se elevó al órgano de contratación señalándose que no crea derechos a favor de la misma. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP se procedió a requerir a la persona licitadora a cuyo favor se había propuesto la adjudicación para que presentara la documentación prevista en la cláusula 10.5.2 del PCAP que rige la presente contratación.

El 28 de octubre de 2019 se reunió la Mesa de contratación para comprobar la documentación requerida a la licitadora que obtuvo mayor puntuación y que fue propuesta como adjudicataria en la anterior reunión. Dicha licitadora presentó en el plazo conferido al efecto la documentación requerida, no obstante tras el examen de la misma se comprobó que existían defectos u omisiones subsanables en la misma. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5.2.k) del PCAP, la Mesa de contratación acordó otorgar un plazo de tres días naturales a la licitadora para que subsanara o corrigiera los defectos u omisiones subsanables detectados en la documentación previa a la adjudicación.

El 5 de noviembre de 2019 se reunió la Mesa de contratación para comprobar la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación de la licitadora que obtuvo la mayor puntuación para la adjudicación del contrato de suministro. Con fecha de registro de salida de 29 de octubre de 2019, se requirió a la licitadora para que en el plazo de tres días naturales presentara la documentación requerida, por tanto dicho plazo vencía el 1 de noviembre de 2019. La licitadora requerida presentó fuera de plazo la documentación requerida, no obstante y a mayor abundamiento las cuentas anuales y el balance de situación que presentó no estaban depositados en el Registro mercantil, por lo que no cumplían lo requerido en el PCAP que rige esta licitación. Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la licitadora Distribuciones Monachil S.L. fue excluida del procedimiento de adjudicación, y se procedió a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas. Así, por la Mesa de contratación se acordó requerir la documentación previa a la adjudicación a la licitadora Guillermo García Muñoz, S.L. que de acuerdo con lo expuesto en el Acta de 17 de septiembre de 2019 era la siguiente oferta con mayor puntuación.

Finalmente, el 19 de noviembre de 2019 se reunió la Mesa de contratación para comprobar la documentación requerida a la licitadora clasificada en segunda posición para la adjudicación del contrato de referencia. Con fecha 7 de noviembre de 2019 se requirió a la licitadora Guillermo García Muñoz, S.L. para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío de dicho requerimiento presentara la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas. Dentro del plazo conferido, la licitadora Guillermo García Muñoz, S.L. presentó la documentación requerida. Dicha documentación se comprobó por la Mesa de contratación considerándose correcta, por lo que la Mesa de contratación en esa sesión propuso la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora Guillermo García Muñoz, S.L. por su oferta de 26.431,88 euros (IVA excluido) y 5.550,69 euros (IVA 21%) siendo la oferta IVA incluido de 31.982,57 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA 2018, con número de expediente CONTR 2018 78949 y clave SUM-CC-2-2018 conforme al artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la mercantil "Guillermo García Muñoz, S.L." por un importe de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (26.431,88 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (5.550,69 euros), resultando un total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (31.982,57 euros) IVA incluido.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA núm. 113 de 14 de junio de 2019)
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Fdo.: Jaime Raynaud Soto